

Galileo Fixed Income es un fondo de inversión denominado en dólares cuyo objetivo es el de obtener retornos de mediano/largo plazo atractivos, mediante una cartera diversificada y meticulosamente seleccionada de instrumentos de renta fija en dólares emitidos por gobiernos y empresas de MERCOSUR + Chile.

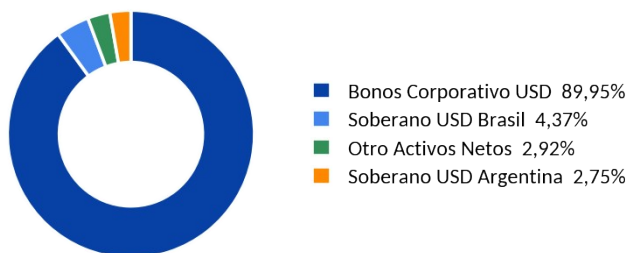
INFORMACIÓN DEL FCI

Patrimonio neto: USD 23 millones
Moneda del FCI: Dólares estadounidenses
Monto mínimo de suscripción: Clase A: < USD 100.000 / Clase B: > USD 100.000
Plazo de pago de rescates: En 2 días hábiles
Clasificación: Renta Fija - Latinoamérica
Horizonte de inversión: Largo plazo
Indicador de riesgo: Medio
Perfil de inversor: Moderado
Número de registro ante CNV: 1053
Fecha de inicio de operaciones: Agosto 2019
Identificación de los Auditores del FCI: Brea Solans & Asociados
Correo electrónico de contacto: info@galileoargentina.com.ar
Calificación de riesgo: AAf.ar - Moody's

RENDIMIENTO HISTÓRICO

Valor Cuotaparte	CLASE A	CLASE B
7 días	+0,11%	+0,12%
1 mes	-0,04%	+0,02%
90 días	+0,60%	+0,78%
180 días	+0,64%	+0,99%
En el año	+1,72%	+2,13%
12 meses	+3,22%	+3,93%

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA



HONORARIOS, GASTOS Y COMISIONES

Concepto	CLASE A	CLASE B
Honorarios Soc. Gerente y Depositaria (*) (**)	2,121%	1,371%
Comisiones suscripción, rescate y transferencia	-	-
Honorarios de éxito	10%	
Gastos ordinarios de gestión (Prom. últ. 3 m.)	0,006%	

(*) Los Honorarios de la Sociedad Depositaria incluyen IVA.
 (**) Incluye la retribución de los Agentes de la Colocación de las cuotas.

PRINCIPALES TENENCIAS

BC Cosan Overseas Ltd 8.25% Perp	4,65%
ON Aeropuertos 2000 Regs 2031 (ARC10)	4,55%
BC Forsea Holding 7.5% 15 06 2030	4,42%
Bono Soberano de la Republica de Brasil V...	4,35%
BC Banco de Credito 8.75% Perp	3,88%

EVOLUCIÓN VALOR CUOTAPARTE



TRATAMIENTO IMPOSITIVO

IMPUESTO BBPP

Las inversiones en cuotas del FCI no constituyen depósitos en [Sociedad Depositaria], a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, [Sociedad Depositaria] se encuentra impedida por normas del BCRA de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotas o al otorgamiento de liquidez a tal fin.